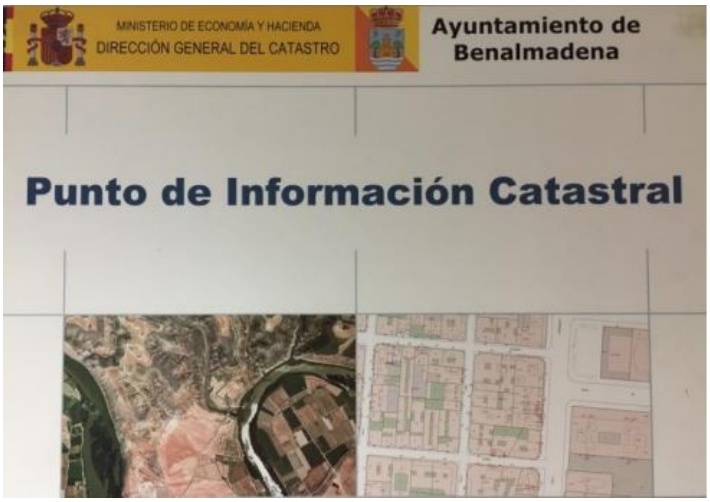
PUNTO DE INFORMACIÓN CATASTRAL (PIC) BENALMÁDENA.



El Ayuntamiento de Benalmádena, mediante convenio firmado con la Dirección General del Catastro, ofrece a los ciudadanos el Punto de Información Catastral. En el propio Ayuntamiento se podrán obtener certificaciones catastrales de los bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional a excepción de los situados en el País Vasco y Navarra.

¿Quién puede obtener información catastral?

El titular catastral o representante legal del titular.

Requisitos para la obtención de datos

a) Para el acceso a esta información de los titulares catastrales deberá presentar:

- La solicitud de información en el modelo que se les facilitará en el Punto de Información Catastral.
- Original del documento de Identificación Fiscal (NIF o NIE).
- Tasa expedición de documentos 6€

b) En caso de no ser titular catastral deberá presentar:

- La solicitud de información en el modelo que se les facilitará en el Punto de Información Catastral.
- Documentación acreditativa de la representación o autorización con que se actúe.
- Fotocopia del documento de Identificación Fiscal del titular catastral.
- Original del documento de Identificación Fiscal (NIF o NIE)
- Tasa expedición de documentos 6€

El modelo de autorización del titular catastral
https://www.catastro.hacienda.gob.es/ayuda/modelo_autorizacionpic.pdf

Servicios:

- Consulta y certificación
- Valores de referencia
- Notificaciones
- Alta de expedientes de alteración

Dónde dirigirse

El Ayuntamiento pone a disposición de los ciudadanos el P.I.C. (Puntos de Información Catastral) situados en:

- Área de Ingresos
 - Ayuntamiento de Benalmádena – Av. Juan Luis Peralta, 20
 - Pedir cita a través de la web. https://www.benalmadena.es/contenido.php?m=benalmadena-ayuntamiento&s=cita-previa-online
 - Oficina: OAC 1 y Tesorería – Benalmádena Pueblo (Ayuntamiento).
 - Tramite: Gestión Tributaria Recaudación
 - Agenda: Catastro
 - Teléfono: 951 26 75 98
 - Horario de Lunes a viernes: de 9:00 a 13:30 h.

- SEDE ELECTRONICA DEL CATASTRO. https://www.sedecatastro.gob.es/